

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.270 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Soler Rey, frente a “Asfaltos y Canalizaciones Cruz, Sociedad Limitada”, y “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 13 de mayo de 2014 en los términos siguientes:

La parte actora, con carácter previo, desiste respecto de “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”.

La empresa compareciente reconoce la relación laboral y la improcedencia del despido con fecha de efectos 3 de octubre de 2013 y ofrece en concepto de indemnización la cantidad de 1.500 euros que serán abonados de la siguiente manera: mediante la entrega en este acto de 500 euros en efectivo y el resto, en dos plazos de 500 euros cada uno, los días 30 de junio y 31 de julio de 2014, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta en la que el trabajador venía percibiendo su nómina.

El trabajador acepta, no teniendo nada más que reclamar por los conceptos de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.645/14)

